



JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO




MATRICULACIÓN DE PATINETE ELECTRICO (VMP Vehículo de Movilidad Personal)

Desde el día 30 de enero de 2026 todos los patinetes eléctricos tienen obligación de estar matriculados y tener contratado un seguro de responsabilidad civil.

Dado que se ha detectado por parte del Cuerpo de Policía Local de El Álamo que una gran mayoría de usuarios no cumple con este requisito vamos a dar unas pautas, que entendemos que son desconocidas, para cumplir con la normativa.

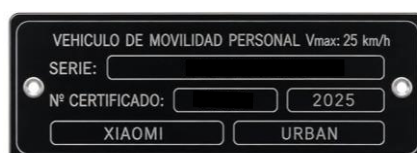
¿Como puedo matricular mi patinete?

1. El primer paso es inscribirlo en el Registro Nacional de Vehículos, para ello debemos acceder a la pagina de la Dirección General de Tráfico a través de este enlace <https://www.dgt.es/nuestros-servicios/tu-vehiculo/matricular-un-vehiculo/inscripcion-vmp/> en esta página encontramos un video explicativo de cómo hacerlo.
2. Una vez accedamos a esta página encontraremos una opción que nos dice **“inscribir un VMP”**, al pinchar en este botón nos dirige a otro punto para poder acceder a través de clave, certificado digital o DNI electrónico.



Inscribir un VMP

3. Aquí ya podremos rellenar con nuestros datos personales, los del vehículo de movilidad personal (patinete) y subir una foto de la **placa identificativa** del vehículo o ficha técnica del mismo como se nos solicita.



VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL Vmax: 25 km/h
SERIE:
Nº CERTIFICADO:



JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO



4. Si el conductor es menor de edad el registro deberá hacerlo su tutor legal con sus datos de contacto y no los del menor.
5. Una vez rellenado y subida la fotografía debemos abonar la tasa que conlleva un coste de 8,67 euros.
6. Para finalizar este proceso descargaremos el “Certificado de Inscripción Digital” en el cual figuran los datos del VMP con sus datos de matriculación, propiedad etc.. Con este documento podemos solicitar la Etiqueta Identificativa Oficial o matrícula de mi VMP.

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Número de Inscripción:	00000000
Fecha de inscripción:	07/02/2020
Número de Certificación:	2000
Número de serie:	#123456789010
Fecha de inscripción:	07/02/2020
Vehículo:	Scooter Electronica
Título:	MARQUEO DIGITAL
Categoría de vehículo:	Vehículo no certificado
Marca:	N/A
Modelo:	N/A
Year:	N/A
Year:	N/A
Year:	N/A

DATOS TÉCNICOS	
A - Distancia entre ejes:	0
B - Longitud total:	0
C - Anchura base:	0
D - Visión delantera:	0
M/M.T.A. 0:	0
M/M.T.A. 1:	0
M/M.T.A. 2:	0
M/M.T.A. 3:	0
M/M.T.A. 4:	0
M/M.T.A. 5:	0
M/M.T.A. 6:	0
M/M.T.A. 7:	0
M/M.T.A. 8:	0
M/M.T.A. 9:	0
M/M.T.A. 10:	0
M/M.T.A. 11:	0
M/M.T.A. 12:	0
M/M.T.A. 13:	0
M/M.T.A. 14:	0
M/M.T.A. 15:	0
M/M.T.A. 16:	0
M/M.T.A. 17:	0
M/M.T.A. 18:	0
M/M.T.A. 19:	0
M/M.T.A. 20:	0
M/M.T.A. 21:	0
M/M.T.A. 22:	0
M/M.T.A. 23:	0
M/M.T.A. 24:	0
M/M.T.A. 25:	0
M/M.T.A. 26:	0
M/M.T.A. 27:	0
M/M.T.A. 28:	0
M/M.T.A. 29:	0
M/M.T.A. 30:	0
M/M.T.A. 31:	0
M/M.T.A. 32:	0
M/M.T.A. 33:	0
M/M.T.A. 34:	0
M/M.T.A. 35:	0
M/M.T.A. 36:	0
M/M.T.A. 37:	0
M/M.T.A. 38:	0
M/M.T.A. 39:	0
M/M.T.A. 40:	0
M/M.T.A. 41:	0
M/M.T.A. 42:	0
M/M.T.A. 43:	0
M/M.T.A. 44:	0
M/M.T.A. 45:	0
M/M.T.A. 46:	0
M/M.T.A. 47:	0
M/M.T.A. 48:	0
M/M.T.A. 49:	0
M/M.T.A. 50:	0

¿Dónde puedo hacer la matriculación de mi VMP (patinete)?

Este trámite es muy sencillo y generalmente se suele hacer de forma rápida y sencilla a través de plataformas de compras online conocidas.

En estas plataformas nos van a pedir, una vez iniciemos la compra, que la personalicemos, que no es más que, aportar los datos de la matriculación.

- ✓ Datos de la matriculación. (figura en el certificado de inscripción digital)
- ✓ Subir una foto del Certificado de Inscripción Digital.
- ✓ Subir foto de DNI ó NIE



¿Dónde puedo asegurar mi VMP?

Una vez hayamos adquirido el “Certificado de Inscripción Digital” ya podemos asegurar el vehículo.

Actualmente no todas las compañías aseguran los VMP pero, si buscamos a través de internet podemos encontrar algunas con precios asequibles que pueden ir desde 39 € hasta los 200 € al año.

¿Qué consecuencias puede conllevar el no tener matriculado y/o asegurados mi VMP (patinete)?

Aunque en el animo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no se encuentra el hecho de denunciar, hay que hacer constar que, legalmente se debe de denunciar aquellas infracciones que se cometan.

Pero independientemente de la parte administrativa, hay que tener en cuenta que, la Ley de Seguridad Vial incluye a los VMP como vehículos y a los usuarios como conductores, por lo que, deben de cumplir las mismas normas que el resto de los vehículos y están sometidos a todo lo que ello conlleva, pero **en caso de accidente**, hay que tener en cuenta que:

- ✓ Es obligatorio denunciar todas aquellas infracciones que se hayan cometido (carecer de seguro, matriculación, norma de tráfico no respetada si se da el caso, etc.)
- ✓ Si carece de seguro, se debe de hacer cargo personalmente de los daños personales y materiales ocasionados al vehículo contrario si fuese declarado culpable.

Como norma general el circular con un VMP tiene que:

- ✓ Circular por la calzada y respetar las normas de circulación.
- ✓ Prohibido circular por las aceras
- ✓ Ir ocupado por una sola persona.
- ✓ No superar los 25 km/h